

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON “AyT BONOS TESORERÍA II,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”**

De: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de
AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Paseo de la Castellana, 143 – 7º
28046 Madrid

A: **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**
Miguel Ángel, 11
28046 Madrid

D. Luis Miralles García, en nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la “**Sociedad Gestora**”), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 143, 7ª planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, en su condición de Director General de la entidad, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el fondo de titulización de activos denominado “**AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**” (el “**Fondo**”)

COMUNICA

- I. Que con fecha 2 de julio de 2010 FITCH ha revisado a la baja la calificación crediticia de la deuda a largo plazo de las entidades CAIXA D’ESTALVIS DE SABADELL y CAIXA D’ESTALVIS DE TERRASSA Emisores participantes en el Fondo, de BBB+ a BBB-.
- II. Que en el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional del Folleto Informativo del Fondo, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 21 de febrero de 2006 (el “**Folleto**”) y en la Estipulación 10.7 c) de la Escritura de Constitución del Fondo, otorgada el 22 de febrero de 2006 ante el Notario de Madrid Dña. María Bescós Badía con el número 217 de protocolo (la “**Escritura de Constitución**”) se establece que en el caso de que algún Emisor tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia para deuda a largo plazo no subordinada no garantizada inferior a Baa2 (MOODY’S) o BBB (FITCH), el Emisor deberá amortizar anticipadamente el Activo por él emitido en los términos descritos en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional para el supuesto de existencia de vicios ocultos de los Activos, debiendo la Sociedad Gestora proceder a la Amortización Anticipada parcial de los Bonos emitidos por el Fondo en los términos previstos en el apartado 4.9.2 b) de la Nota de Valores y en la Estipulación 15.3.2 de la Escritura de Constitución.



- III. Que el próximo día 16 de julio de 2010, los Emisores afectados deberán proceder a la amortización anticipada de los Activos por ellos emitidos y que figuran en el activo del Fondo, debiendo abonar al Fondo los importes correspondientes por la Amortización Anticipada de los Activos, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2.2.9 y 2.2.13 del Módulo Adicional del Folleto.
- IV. Que el próximo día 20 de julio de 2010 (la "**Fecha de Pago Anticipada**"), y con cargo a los importes recibidos de conformidad con lo indicado en el apartado III anterior, la Sociedad Gestora procederá a la Amortización Anticipada parcial de los Bonos del Tramo A, debiendo abonar a los titulares de los Bonos de dicho Tramo: (i) 25.702,54 € por bono, en concepto de Cantidad Devengada para Amortización Anticipada, más (ii) 32,23 € por bono, en concepto de intereses devengados por el importe nominal de los Bonos que va a ser amortizado desde la última Fecha de Pago (incluida) hasta la Fecha de Pago Anticipada (excluida), todo ello sujeto a la efectiva recepción por parte del Fondo de los importes debidos por los Emisores afectados.

Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución y/o el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 15 de julio de 2010.

D. Luis Miralles García
Director General

AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.